

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S.

SST-IN-001-V1 – julio 2025

OBJETIVO

Establecer los parámetros para el correcto diligenciamiento del formato - Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

ALCANCE

Inicia con la identificación de los peligros de todas las actividades desarrolladas por el personal de Planta y Contratistas de la organización y termina con la evaluación de la eficacia de los controles implementados.

DEFINICIONES

- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.
- **ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **CENTRO DE TRABAJO:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **CONSECUENCIAS:** Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo. Lo que sucede a raíz de la materialización de un peligro.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **EFFECTO POSIBLE:** La consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que pueda llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **EXPOSICIÓN:** Frecuencia con la que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **FACTOR DE RIESGO:** Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.
- **FRECUENCIA:** número de sucesos o eventos que ocurren en un determinado periodo de tiempo y en una localización determinada.
- **FUENTE DE RIESGO:** Condición/acción que genera el riesgo.
- **GRADO DE PELIGROSIDAD:** Es un indicador de la gravedad de un riesgo reconocido.
- **GRADO DE REPERCUSIÓN:** Indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** proceso para conocer si existe un peligro y definir sus características.
- **INCIDENTE:** Evento(s) relacionados con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad), o víctima mortal.

- **LUGAR DE TRABAJO:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de producir daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente dentro o fuera del trabajo, o una combinación de éstos.
- **PERSONAL EXPUESTO:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- **PROBABILIDAD:** Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas. Se expresa comúnmente como la función inversa de la frecuencia. La probabilidad es una función matemática que varía entre cero (0) como la no ocurrencia del evento y (1) como real de un evento.
- **RIESGO:** Producto de combinar la probabilidad de que un evento específico indeseado ocurra y la severidad de las consecuencias (lesión o enfermedad).
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

La identificación de los peligros, valoración y control de los riesgos se realizará a partir del criterio de visualizar, conocer, entender, todas las actividades operativas y administrativas de la empresa, priorizando los riesgos e implantando métodos de control por eliminación, sustitución, ingeniería, administrativa o Elementos de Protección Personal

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Detectar en la Inducción del SG-SST todos los peligros que se presentan en las áreas deja registro en una hoja de papel. NOTA 1. Todo el personal de la organización debe participar de la identificación de dichos peligros, dejando registro por escrito.	Responsable del SGSST
2	Realice una evaluación visitando, observando e indagando sobre las actividades realizadas en los diferentes procesos. <u>NOTA 2.</u> Tenga en cuenta peligros que presentes en el área de trabajo, Área y condiciones de trabajo, Cantidad de personal en el área, medidas preventivas implementadas para los peligros detectados.	Responsable del SGSST
3	Diligencie el Formato Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de acuerdo con la información obtenida. Designado lugar y fecha de actualización.	Responsable del SGSST
4	Diligencie el campo Proceso , subdividiendo la matriz por el lado izquierdo de acuerdo con los procesos establecidos en el mapa de procesos de la compañía	Responsable del SGSST

5	Diligencie el campo Actividades, describiendo las actividades o tareas que se desarrollan, herramienta y/o maquinaria utilizada en los diferentes cargos por procesos. <u>NOTA 3.</u> Sea breve y preciso.	Responsable del SGSST
6	Diligencie el campo peligro, escribiendo los peligros detectados, dando su Clasificación, Descripción y fuente. <u>NOTA 4.</u> Para los subcampos Clasificación y descripción puede tomar como referencia la tabla 1 "Clasificación de Peligros y descripción" que se encuentra en los anexos. Para el campo Fuente describa de donde proviene el peligro. Sea breve y preciso.	Responsable del SGSST
7	Diligencie el campo Consecuencia, escriba las lesiones leves y graves que se pueden presentar en general por la exposición a los peligros detectados. <u>NOTA 5.</u> Sea breve y preciso Puede tomar como referencia la Tabla 2 "Clasificación de la gravedad de los niveles de daño". Ver anexos.	Responsable del SGSST
8	Diligencie el campo Actividad Rutinaria, Si la actividad es rutinaria o no, con la palabra con SI o NO	Responsable del SGSST
9	Diligencie el campo Controles Existentes, con las medidas de prevención que se observaron para los peligros detectados. Describa en los Subcampos Fuente, medio, trabajador dependiendo el origen del control. <u>NOTA 6.</u> Según la clasificación. Fuente: Tales como controles de ingeniería, guardas, barreras. Medio: Tales como señalización, demarcación, normas, procedimientos, instructivos, Individuo: EPP y/o Equipo de PP, capacitación, entrenamiento	Responsable del SGSST
10.	Diligencie el campo Valoración de riesgos. La valoración de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias mediante el uso sistemático de la información disponible asignado a los subcampos un valor. Para el subcampo ND (nivel de riesgo), asigne un valor con los números que se despliegan en la celda de acuerdo a Tabla 3. "Determinación del nivel de deficiencia". Ver anexos Para el subcampo NE (nivel de exposición), asigne un valor con los números que se despliegan en la celda de acuerdo la Tabla 4 "Determinación del nivel de exposición". Ver anexos.	Responsable del SGSST

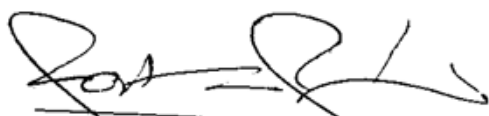


10	En el subcampo NP (Nivel de probabilidad) se asignará una valoración automática. Este subcampo se determina con el producto de ND x NE. En el subcampo INT. NP (Interpretación Nivel de probabilidad), también se asignará una valoración automática en letras: MA (Muy Alto), A (Alto), M (Medio), B (Bajo), al valor arrojado por el subcampo NP, para la interpretación diríjase a la Tabla 5 "Significado del nivel de probabilidad. Ver anexos Para el subcampo NC (Nivel de Consecuencia), asigne un valor con los números que se despliegan en la celda de acuerdo a Tabla 6. "Determinación del Nivel de consecuencias". Ver anexo Para el subcampo NR (Nivel de Riesgo), se asignará una valoración automática en números, este subcampo se determina con el producto de NP x NC, para la interpretación diríjase a la Tabla 7. "Significado del Nivel de riesgo", columna 2. En el subcampo INT. NR (Interpretación Nivel de Riesgo), se asignará de manera automática una interpretación en números romanos I, II, III y IV dependiente del valor numérico asignado de NR. Para la interpretación de estos números diríjase a la Tabla 7. "Significado del Nivel de riesgo", columna 1. En el subcampo aceptabilidad del riesgo se desplegará automáticamente una interpretación para los números romanos resultantes en la celda INT-NR, para interpretación diríjase a Tabla 8 "Aceptabilidad del riesgo".	Responsable del SGSST
11.	Diligencie el campo Numero de expuestos y cargos expuestos con el nombre de los cargos y la cantidad de personas que están expuestos al peligro detectado.	Responsable del SGSST
12.	Diligencie el campo Medidas de intervención, al definir estas medidas es necesario implementar controles que eviten que se presente la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo. <u>NOTA 7.</u> Tenga en cuenta la clasificación Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual. Sustitución: Sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.). Controles de ingeniería: Instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc. Señalización, advertencias, y/o controles administrativos: Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal, Equipos de protección personal: Gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores y guantes.	Responsable del SGSST



13	Diligencie los controles realizados trimestralmente, y lleve el porcentaje del cumplimiento	Responsable del SGSST
14	Realice la continua identificación de peligros a través de los reportes generados del "Formato de reporte de actos y condiciones inseguras" y "Programa de inspecciones" la cual permite una identificación de peligros y control de riesgos en las áreas de trabajo permanente y el desarrollo de las labores de forma segura.	Responsable del SGSST
15	Realice la actualización del Formato Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles con periodicidad anual o cada vez que se presenten una de las siguientes condiciones; - Observaciones hechas por las partes interesadas. - Nuevos programas o cambios de ingeniería. - Acciones correctivas. - Cambios en los procesos, - Nuevos requisitos legales o modificación de los existentes. - Eventos que se traduzcan en pérdidas (accidentes), - Cambios en las condiciones de operación, - Cambios en la tecnología del proceso, - Mantenimiento o cambios en la organización, - Cese de actividades o aspectos que dan lugar a condiciones subestándar. - Cambios de roles y responsabilidades - Simulacro y activación de los planes de respuesta y control de emergencias que puedan afectar la seguridad y salud de las personas, la integridad física de las instalaciones o el ambiente.	Responsable del SGSST

Revisada y aprobada por



RAFAEL LEONARDO DUARTE ALMONACID
Gerente y Representante Legal
L Y D Soluciones Graficas S.A.S.

